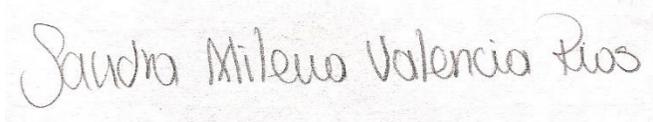


CONSTANCIA.- Manizales, 14 de agosto de 2020. La dejo en el sentido que al accionado se le notificó la demanda mediante correo electrónico remitido el 28 de julio, quedando surtida dos días después, esto es, el 30 del mismo mes. Dentro de los tres días siguientes, presentó recurso de reposición a través de apoderado judicial.

En la fecha se fija EN LISTA por un día, en la secretaría del Juzgado de conformidad con lo establecido en los artículos 319 en armonía con el 110 del Código General del Proceso. Una vez desfijado, corre el término de los tres días.

A handwritten signature in cursive script, reading "Sandra Milena Valencia Rios". The signature is written in dark ink on a light-colored, slightly textured background.

SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA